



La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha nueve de julio del año dos mil diecinueve, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández a realizar la siguiente erogación por un valor acumulado de \$ 908.95, gastos en función de: Compra de pan dulce en apoyo a familia de Daniel Lopez, Roselia Angel Alfaro y Bladimir de Jesús Barahona, los cuales fallecieron, apoyo por \$ 150.00, almuerzos y refrigerios para capacitación de las Unidades de Cuentas Corrientes y Catastro del Departamento por \$ 132.50, Compra de un ataúd para restos de \$ 150.00, refrigerios para atención a asistentes a reuniones del Comité de Participación Ciudadana, Concejo, usuarios y empleados Municipales \$ 150.95, refrigerios en reuniones con ADESCO's por \$ 154.00, refrigerios para maratón de apoyo a DYLAN por \$ 45.00, pliegos de láminas para familia de escasos recursos económicos por \$ 49.00 Compra de garrafas de agua purificada para consumo diario de usuarios y empleados por \$ 58.75, Aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, AÑO 2019 con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Con el fin de continuar con las actividades desarrolladas por la casa de encuentro en ese sentido se le autoriza a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández a realizar la siguiente erogación por un valor acumulado de \$ 313.75, gastos realizados en función de: Compra de tamales para jornada de valores en "Hora del Cuento" por \$ 55.00, suministro de agua-garrafrones para consumo diario de empleados y usuarios de casa de encuentro por \$ 18.75, pago de servicios de tallerista de bisutería por un monto de \$240.00,. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ, con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: En vista del presupuesto presentado por la Unidad de la mujer en la cual solicita fondos para realizar actividades orientadas a la promoción de la Unidad, en ese sentido se le autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$829.40, gastos realizados en función de: suministros de refrigerios para la divulgación a mujeres del municipio de la Ley Integral Especial para una Vida Libre de Violencia por un valor de \$62.50, suministro de almuerzos para el acto de graduación del taller de galletas impartido por OEF por un monto de \$124.00, por pago de servicios de transporte por \$25.56, por pago de servicios de transporte de mujeres del cantón



Jiboa hacia el Hospital PROFAMILIA para la realización de mamografías por un monto de \$88.89, pago se servicios de ultrasonografías realizadas por la ASOCIACIÓN DEMOGERAFICA SALVADOREÑA con factura N°52045 por un monto de \$461.78, transporte de mujeres del Cantón Molineros a San Salvador por monto de \$ 66.67, aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MUJERES DE MUNICIPIO DE VERAPAZ 2019, de la municipalidad con cifra presupuestaria del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$511.07 gastos realizados en función de: Pago de servicios de telefonía a CTE S.A DE C.V. con un monto de \$209.07, por suministro de UPS para la unidad de catastro de la municipalidad con factura N°0921 por un monto de \$52.00, y por los servicios de alquiler de casa para bodega de la municipalidad y casa donde se aloja la PNC RURAL en el cantón Molineros por un monto de \$250.00, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25% de la Municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 2,842.96 gastos realizados en función de: Pago por servicios de jornales de limpieza en calles internas de la ciudad de Verapaz por un monto de \$202.80, por servicios de motorista interino por encontrarse con incapacidad medica el motorista nombrado al camión recolector por un monto de \$294.06, pago de facturas N° 0188 Y 0239 a MIDES por el servicio de transporte y tratamiento de desechos sólidos del municipio por un valor de \$2,019.70, por suministro de refrigerios para campaña de limpieza en el cantón San Jerónimo Limón por un monto de \$30.00, pago de jornales de limpieza de calles internas dentro del casco urbano de Verapaz por un monto de \$290.40, aplíquese el gasto a la cuenta SANAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2019 de la Municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 796.24, gastos en función de darle continuidad a actividades de cantones y caseríos del municipio de Verapaz: Compra de piñatas y dulces para Cantón El Carmen por \$ 63.00, alquiler de sillas por \$ 33.00, presentación artística del Charrito por \$ 66.67, productos para elaboración de canastas y herméticos por \$ 129.13, Compra de twitter y crossover para baffle del equipo de sonido municipal \$ 60.00, compra de cohetes de vara para fiestas patronales de Cantón El Carmen \$ 400.00 y Representación artística del payaso "Tomatio" por \$ 44.44, aplíquesele los gastos a la cuenta del proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ 2019, de la Municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al



señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DÍAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, **salva su voto**, argumentando que considera que gasto en fiestas populares de las diferentes comunidades que componen el municipio es muy alto haciendo énfasis en productos como refrigerios eso fondos se puede utilizar de mejor manera en fortalecer proyectos de infraestructura.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$6,033.00, gastos realizados en función de: suministro de cemento por ADIMACON S.A DE C.V por un monto de \$ 2,490.00, pago de planilla #7 y #8 por un monto de \$3,543.00, aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto OBRAS DE MITIGACIÓN EN CARCAVA EL BORBOLLÓN, de la municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que, el diseño del proyecto no garantiza la solución del problema, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, **EFICIENCIA Y EFICACIA**" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-----

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 470.00 por Compra de camisolas de basquetbol para equipos que participarán en Torneo de Basquetbol, aplíquese el gasto a la cuenta RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA, 2019 con cifra presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, **salva su voto**, argumentando que esta erogación no se discutió en el seno del concejo municipal.-----



ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$400.00, gastos realizados en función de servicios prestados por publicidad y cobertura noticiosa con factura N°0032, aplíquese el gasto a la cuenta FORTALECIMIENTO DEL TURISMO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO EN VERAPAZ, de la Municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que, no es indispensable contratar servicios de publicidad, puesto que la Municipalidad dispone de redes sociales, un medio que en la actualidad es utilizado para proporcionar información a los ciudadanos o promover el turismo, sin que ello implique una erogación de fondos, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, **AUSTERIDAD**, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA. Así mismo el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ salva su voto argumentando que ese gasto corresponde al pago del canal 31 y este está siendo instrumentalizado para fines muy diferentes al promover el turismo en el municipio por tal razón no debe de ser pagado de dicho proyecto.-----

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$2,395.61, gastos que se detallan a continuación por servicio de transporte de estudiante del cantón San José Borjas por un monto de \$272.24, por servicios de transporte de estudiantes del cantón San Juan Buena Vista hacia San Isidro por un monto de \$233.37 y por servicios de transporte de estudiantes del turno matutino y vespertino de los caseríos Santa Teresa y Nuevo Oriente por un monto de \$311.12, todos con destino al Centro Escolar Presbítero Francisco Palacios del cantón San Isidro, servicios profesionales de 4 docentes en los centros escolares de Cantón San Antonio Jiboa, escuela parvularia de Verapaz y Escuela católica San José y por un monto de \$888.88 y por pago de servicios a nueve madres cuidadoras de los Centros de Atención Infantil de Verapaz, Molineros y caserío Nuevo Oriente por un monto de \$690.00, aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ AÑO 2019, de la Municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado



de \$ 4,058.12 gastos realizados en función de pago de deuda a DELSUR por servicios prestados de energía eléctrica a las instalaciones de la municipalidad y otros edificios pertenecientes a ella por un monto de \$3,058.12 y por deuda con ANDA/EMASANJOSE la cual es la encargada del suministro del servicio de agua potable en el municipio por un monto de \$1000.00, aplíquese el gasto a la cuenta TESORIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 75% 2019 de la Municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DOCE: En vista de la solicitud presentada por la Jefa de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la segunda quincena del mes de **Julio** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**-----

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que, en el presente acuerdo se deben especificar las reprogramaciones presupuestadas, en cumplimiento con el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-----

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 423.25 gastos realizados en función de suministro de fertilizante Urea con factura N°2003 con un monto de \$222.00, Compra de materiales para reparación de tubería y cambio de válvulas por \$ 75.25, por los servicios prestados como personal temporal por motivos de fiestas agostinas jornadas realizadas en el parque central de la localidad por un monto de \$126.00, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2019 de la Municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado



de \$255.10, gastos realizados en función de suministro de alimentación para capacitación sobre habilitación de albergues impartida por personal de Protección Civil en coordinación con la unidad de medio ambiente de la municipalidad por un monto de \$138.00, por suministro de material con factura N°0921 con un monto de \$69.10, , por el suministro de almuerzos para personal que participo en el desarrollo de plan de contingencia por caminata de Santo Domingo por un monto de \$48.00, aplíquese el gasto a la cuenta PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA AÑO 2019 de la Municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$6882.00 gasto realizado en función de suministro de abono en apoyo a los/as agricultores del municipio el cual ha sido proveído por PRODUCTOS AGROQUIMICOS DE CENTROAMERICA S.A, con factura N°1446 pago correspondiente a tercera cuota de tres por un monto de \$6,882.00. Aplíquesele el gasto a la cuenta SUMINISTRO DE ABONO PARA INCENTIVAR EL SECTOR AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ 2019 de la municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -----

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que, la cantidad comprada no es suficiente para apoyar a todos los agricultores del Municipio, y se presta para que únicamente se entregue a agricultores afines al partido político que representa el Alcalde Municipal, en cumplimiento con el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS: : El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales del Ingeniero Gerónimo Benjamín Anaya Alas para la Supervisión del Proyecto por la Modalidad de Administración: "Empedrado Fraguado Superficie Terminada, en Lotificación Cantón Molineros", por monto de \$ 2,500.00 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que no se deja



evidencia de haber aplicado el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública para la contratación de dichos servicios, incluyendo lo establecido en el numeral 9) del Art. 31, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo **ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LA LEY CORRESPONDIENTE** se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-----

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$36.00 gasto realizado en función de suministro de almuerzos para capacitación a educadoras de los círculos de familia de San Antonio Jiboa, El Carmen y Colonia San José del casco urbano, aplíquese el gasto a la cuenta CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS, 2019 de la municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: Francisco DR
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: Fidel Antonio Barahona Díaz
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: Claribel Emperatriz Meléndez Hernández
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: Mirian Maricela Ramos Cárcamo
Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: José Antonio Hernández Rodríguez
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

F: Elba Morena Olivar De Villalta
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.



F: [Signature]
Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
Primer regidor suplente.

F: [Signature]
Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
Segundo regidor suplente.

F: [Signature]
Sr. Eliseo Santana Marinero.
Tercer regidora suplente.

F: [Signature]
Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
Cuarto regidor suplente.

F: [Signature]
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
Secretario Municipal.



ACTA NUMERO QUINCE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, a las catorce horas del día trece de agosto del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores Propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores Suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha veintidós de julio del año dos mil diecinueve, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández a realizar la siguiente erogación por un valor acumulado de \$ 399.30 en función de: Compra de productos para atención a empleados y usuarios,